

Información de Trámite

Nombre Trámite	EXONERACIÓN EN EL CONSUMO DE AGUA POTABLE PARA ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD-(GAD RUMIÑAHUI)
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI
Descripción	ORDENANZA No. 007-2026 EXCENCIÓN TRIBUTOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Artículo 7. Exención de la tasa. - Las personas adultas mayores, gozan de la exención del valor del consumo de un medidor de agua potable cuyo consumo mensual sea de hasta 34 metros cúbicos. Los demás medidores que consten a nombre del beneficiario o su cónyuge o conviviente, pagarán la tarifa normal de consumo; así como, el exceso del límite establecido, de acuerdo con lo previsto en el Art. 13 de la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores. ORDENANZA No.007-2026 EXCENCIÓN TRIBUTOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Art. 9. Exención de la tasa.- Las personas con discapacidad o las personas naturales jurídicas que tengan legalmente bajo su protección o cuidado a la persona con discapacidad, tendrán derecho a una rebaja del valor del consumo de un medidor de agua potable y tasa de operación y mantenimiento de alcantarillado del inmueble donde se fije su domicilio permanente. Los demás medidores que consten a nombre del beneficiario o de la persona natural que lo representa, pagarán la tarifa normal, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de las personas con Discapacidad.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios del servicio de instalación de nuevas acometidas de agua potable deberán ser propietarios de un predio ubicado en el cantón Rumiñahui. El trámite podrá ser gestionado únicamente por el titular o propietario del predio; de manera excepcional, podrá ser realizado por un apoderado debidamente autorizado mediante la documentación correspondiente. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: Exoneración en la Factura de Agua Potable

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Presencial:

1. [Formulario de Exoneración en el Consumo de Agua Potable para Adultos Mayores y Personas con Discapacidad.](#)
2. Presentar la cédula de ciudadanía para el registro del formulario.

Requisitos Específicos:

El trámite no requiere de un requisito especial

¿Cómo hago el trámite?

1. Procedimiento Presencial

- **Formulario de exoneración:** El ciudadano adulto mayor o con discapacidad deberá acercarse a la ventanilla de Atención Ciudadana del GAD Municipal para solicitar la atención de su requerimiento o descargar el [formulario en esta página](#) o en formularios de la página web del GAD Municipal.
- **Registro de la solicitud:** El personal de Atención Ciudadana llenará el formulario con los datos correspondientes a la cédula de ciudadanía del ciudadano, verificando la información necesaria para el ingreso de la solicitud.
- **Constancia de ingreso:** Una vez registrada la solicitud, en el Balcón Ciudadano se entregará al ciudadano el número de trámite, la fecha de ingreso y la dirección de la página web mediante la cual podrá consultar el estado de su trámite: <https://gestiondocumental.ruminahui.gob.ec>

2. Seguimiento del trámite

- **Consulta del estado:** El ciudadano podrá consultar en cualquier momento el estado de su trámite a través de la plataforma eDoc Manager, utilizando el número de trámite asignado al momento del ingreso de la solicitud: <https://gestiondocumental.ruminahui.gob.ec>

3. Respuesta del trámite

- **Notificación de la respuesta:** Una vez atendido el requerimiento por la unidad competente, el ciudadano recibirá una notificación mediante correo electrónico registrado, a través del sistema eDoc Manager, en la cual se adjuntará la respuesta correspondiente.
- **Descarga de documentos:** Los documentos emitidos como resultado de la atención del trámite podrán ser descargados directamente desde la plataforma eDoc Manager: <https://gestiondocumental.ruminahui.gob.ec>
- **Retiro físico:** En caso de requerirlo, el ciudadano también podrá acercarse al Archivo del GAD Municipal para retirar físicamente los documentos correspondientes.
- **Respuesta:** El ciudadano recibirá la respuesta emitida por la unidad competente respecto de su solicitud, de acuerdo con el requerimiento presentado.

Plazo de entrega: 8 días laborables.

Canales de atención:
Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Balcón de Servicios ubicado en la calle Montúfar 251 y Espejo, cabecera Cantonal del GADMUR. <https://maps.app.goo.gl/ztu4sUUX41a9tMtr8>

Horario de atención: De lunes a viernes de 07:30 a 16:00 horas

Base Legal

- [CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL, COOTAD](#). Art. Art. 55 literal e); Art. 186; Art. 490; Art. 491; Art. 492; Art. 497; Art. 501; Art. 506; Art. 5.
- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. Art. 264 numeral 5 .

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Balcón de Servicios

Correo Electrónico: tramites.ciudadanos@ruminahui.gob.ec

Teléfono: 2998-300 ext. 2065

Transparencia